



Alcaldía de Medellín



Medellín, 23/09/2020

INSCRIPCIÓN COMO ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Inscripción Nro. **007**

Respuesta a solicitud con radicado número 202010246176

CONALTURA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A.

811.020.804-2

Calle 5 A No. 39 – 194 Oficina 501

cconaltura@une.net.co

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 3° del Decreto 2610 de 1979. El número 8110208042, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, obtener licencia para construir, radicar quince (15) días antes del inicio de la promoción, captación de recursos, anuncio y/o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de comunicar cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación, so pena de la imposición de multas.

Cordialmente,

MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53A 42-101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. Conaltura Construcción y vivienda S.A. – Nit: 811020804-2, CI 5 A 39 194 Of. 501, cconaltura@une.net.co

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y Control Territorial	Revisó: Roosevelt Jair Ospina Sepúlveda Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control Territorial
---	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

